



BASES GENERALES

BECA TALENTO VERSIÓN PRESENCIAL

Se convoca a todas las personas chilenas o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar en el proceso de Postulación de la **Beca Talento (BT)** en su versión presencial. Esta beca, otorgada por Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación –UNIACC, en adelante solo “UNIACC”, permite financiar desde un 15% hasta un 50% del arancel anual de la carrera de pregrado (no incluye matrícula) por la duración oficial de ésta. Su renovación está sujeta al cumplimiento de requisitos académicos.

El o la postulante deberá rendir una evaluación que permita conocer sus aptitudes, motivaciones y habilidades en el ámbito disciplinar de la carrera a la cual postula. Dicha evaluación no constituye un método de selección a la Universidad, sino solo de asignación de un beneficio financiero (Beca).

La postulación a la Beca Talento, en su versión presencial, se llevará a cabo el **sábado 9 de noviembre del año 2024**, en dependencias de la Universidad UNIACC, ubicada en Av. Salvador 1200, comuna de Providencia. El o la postulante que asista a BT deberá hacerlo **sin** acompañantes.

La postulación a esta Beca no tiene ningún costo asociado, es gratuita.

Se deja expresa constancia que el postulante debe optar por rendir la beca presencial o virtual.

I.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A) Podrán participar aquellos postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile, que estén en posesión de su Licencia de Enseñanza Media chilena (LEM).
 - b. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile, que hayan convalidado en Chile los estudios de enseñanza media realizados en el extranjero.
 - c. Estudiantes regulares de colegios particulares privados, subvencionados y/o públicos de Chile, que estén cursando el último año de enseñanza media.
 - d. Estudiantes que estén en posesión de su LEM y que estén cursando una carrera en alguna institución de educación superior distinta a Universidad UNIACC (Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica u otras Universidades chilenas).
- B) Presentar su cédula de identidad vigente.
- C) Cumplir exitosamente todas las etapas: completar el formulario de inscripción, rendir la prueba oral/escrita o audición correspondiente y cumplir con las etapas y plazos establecidos en las presentes bases.
- D) Personas que **no** sean estudiantes actuales de la Universidad UNIACC (última matrícula cursada en 2024) o aquellas que deseen reintegrarse a la institución, ya sea en la misma carrera donde suspendieron sus estudios o en una diferente, en la que deseen homologar o convalidar asignaturas.

II.- DE LAS CARRERAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

El postulante deberá elegir una de las siguientes carreras para rendir la prueba u audición:

| CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA DIURNA |
|---|
| ARQUITECTURA |
| ARTES VISUALES |
| COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: CINE |
| COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: GUIONES |

| |
|--|
| COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: TELEVISIÓN |
| COMUNICACIÓN DIGITAL: ANIMACIÓN DIGITAL |
| COMUNICACIÓN DIGITAL: DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS |
| DANZA & COREOGRAFÍA |
| DISEÑO DE IMAGEN ESPECIALIDAD MODA |
| DISEÑO GRÁFICO, ESPECIALIDAD MULTIMEDIA |
| MÚSICA E INTERPRETACIÓN |
| MÚSICA Y COMPOSICIÓN |
| PERIODISMO |
| PSICOLOGÍA |
| PUBLICIDAD |
| TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA |
| TRADUCCIÓN E INTERPRETARIADO BILINGÜE (INGLÉS - ESPAÑOL) |
| CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA VESPERTINA |
| DERECHO |
| PSICOLOGÍA |
| TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA |
| CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL |
| ARQUITECTURA |
| DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTES |
| PERIODISMO |
| PSICOLOGÍA |
| CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD ONLINE |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| BIBLIOTECOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN |
| CONTADOR AUDITOR |
| INGENIERÍA COMERCIAL |
| INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS |
| INGENIERÍA INFORMÁTICA MULTIMEDIA |
| TRABAJO SOCIAL |

Los programas Advance quedan excluidos tanto para la postulación como para el uso de la Beca Talento.

III.- DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

El período de inscripción y postulación a la Beca Talento, en su versión presencial, se iniciará el 1 de agosto de 2024 y finalizará el día 8 de noviembre de 2024 a las 23.59 horas, a través del [sitio web](#). Para estos efectos, el postulante deberá completar el formulario de inscripción dispuesto para estos efectos.

El postulante será contactado telefónicamente o por medio de correo electrónico, para confirmar su postulación (prueba oral/ escrita o audición).

IV.- DE LA ACREDITACIÓN

La inscripción al proceso es individual, personal y válida solo para rendir la prueba correspondiente, conforme a la carrera a la que se postula. Debido a que la prueba/audición se asocia a las características de la carrera, el porcentaje obtenido en una carrera no puede usarse para matricularse en otra diferente.

Para participar del proceso de postulación a esta Beca, es necesario conocer y cumplir con las etapas y plazos establecidos. De no ser así, el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso.

Universidad UNIACC se reserva el derecho de rechazar, en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, a quienes no cumplan con los requisitos y disposiciones indicados precedentemente.

V.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- A) Tanto el diseño como la evaluación de las pruebas teóricas y prácticas, así como las audiciones artísticas, estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras especializadas en cada área vinculada a la carrera elegida por las y los postulantes.
- B) Estas Comisiones estarán integradas por docentes y profesionales de universidad UNIACC.
- C) El criterio de selección se basa en el cumplimiento de todos los requisitos de postulación definidos en las presentes Bases, así como los resultados de las evaluaciones específicas de cada carrera, las que consideran de manera diferenciada los resultados de dichas evaluaciones.
- D) La Comisión establecerá una calificación para cada postulante, conforme a los criterios establecidos.
- E) La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desierto los cupos y realizar cualquier modificación que estime pertinente en la escala de asignación de beneficios.
- F) La calificación de la Comisión Evaluadora será inapelable.

VI.- DE LOS BENEFICIOS

- A) Las Becas son limitadas en número y/o monto de descuento.
- B) Entre los postulantes mejor evaluados se distribuirá la asignación de becas, cuyo máximo corresponde al 50% del arancel anual de la carrera (no incluye matrícula).
- C) La asignación de la Beca estará determinada por la calificación que la Comisión Evaluadora efectúe de la prueba o audición de la especialidad realizada por el postulante.
- D) Esta Beca es nominativa, individual e intransferible y determinada para matricularse en la carrera que se asignó. El beneficiario deberá hacerla efectiva al momento de matricularse en la Universidad UNIACC, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2024 (último día hábil).
- E) La Beca se otorgará por el número de años de duración oficial de la carrera. No obstante, para renovarla, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de mantención establecidos en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.
- F) La Beca se aplicará sobre el arancel anual de la carrera en que se matricule el estudiante, una vez aplicados los descuentos asociados a las Becas de Arancel del Ministerio de Educación.
- G) La Beca Talento no es acumulable con otras becas o convenios ofrecidos por UNIACC. Además, para su renovación, no se aplicará sobre aranceles de programas con menor carga académica ni sobre el arancel del Proceso de Titulación.
- H) Con todo, las disposiciones generales y particulares de esta Beca están contenidas en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.

VII.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los resultados de la postulación a la Beca se publicarán en la página web www.uniacc.cl a contar del día 13 de noviembre de 2024.

Si el o la postulante obtiene la Beca, será contactado/a vía correo electrónico y/o telefónicamente, y se le hará entrega de un certificado, el que deberá ser presentado el día que se matricule en la Universidad (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

El o la postulante, al momento de matricularse en la Universidad deberá cumplir con los demás requisitos que establece la normativa de Universidad UNIACC, la que se encuentra disponible en su sitio web.

VIII.- DE LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

Las condiciones para perder la calidad de alumno regular de la Universidad UNIACC incluyen:

No acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,5 al momento de renovar la matrícula. Este promedio es el acumulado, considerando todas las notas de los semestres cursados por el estudiante hasta el momento de renovación.

Ser eliminado de la Universidad por razones académicas o disciplinarias.

Retirarse temporalmente (congelamiento) o definitivamente de la carrera.

Consultas e informaciones: admisión@uniacc.cl